



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 519/2013
á, 20 de agosto de 2013

VISTOS:

Mediante hoja de Ruta No. 347/2012 de fecha 05/09/2012 y oficio firmado por el Honorable Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite la Minuta de Cesión de Áreas, del terreno ubicado en la U.V. 139, Distrito Municipal No. 10, dentro del trámite de Urbanización "JAIME VILLARROEL" de propiedad del señor James Glen Villarroel.

CONSIDERANDO:

Que, cursa el Testimonio No. 389/2009, consistente en una Escritura Pública sobre Transferencia de un lote de terreno, ubicado en la zona El bajo a la altura del Km 7 ½; Radial 17 ½ de esta Ciudad, con una extensión superficial de 21.827,00 m² según título y según mensura 28.748,92 m², que hace William Lewis Knigh II a favor de James Glen Villarroel, protocolizada por ante la Notaria de Fé Pública de Primera Clase No. 60, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Vargas Vargas de fecha 24 de Abril de 2009, inscrita en los Derechos Reales bajo la Matricula No. 7011060005757, Asiento A-3 y A-4, del 25 de Abril de 2009.

Que, cursa el Testimonio No. 390/2009, consistente en una Escritura Pública sobre Aclarativa de Superficie de un lote de terreno ubicado en la zona El bajo a la altura del Km 7 ½ de esta Ciudad, que suscribe el señor William Lewis Knigh II a favor de James Glen Villarroel, protocolizada por ante la Notaria de Fé Pública de Primera Clase No. 60 de este Distrito Judicial a cargo del Dr. Dr. Carlos Eduardo Vargas Vargas, en fecha 24 de Abril de 2009.- Aclarando que la extensión superficial del inmueble transferido según título es de 21.827 m² y según mensura 28.748,93, con las colindancias y dimensiones establecidas en el mismo documento, debidamente registrado en las oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula No. 7011060005757, de fecha 25 de Abril de 2009.

Que, cursa el cursa el Testimonio No. 5973/2011, consistente en un Poder Especial, Bastante y Suficiente que confiere el señor James Glen Villarroel, a favor del señor Pablo Alejandro Villarroel Uría, protocolizado por ante la Notaria de Fé Pública de Primera Clase No. 53, de este Distrito Judicial, a cargo del Dr. José Raúl Jordán Arauz, fecha 14 de Noviembre de 2011.

Que, cursa la Inspección Ocular, realizada por el Departamento de Ordenamiento Urbano en fecha 23/07/2011, Tramite T-25983/10 T-45195/10, en la que se establece que la Urbanización "Jaime Villarroel", de propiedad de James Glen Villarroel, ubicada en la Zona Oeste, UV. 139, Distrito No. 10, se encuentra con calles cerradas pero estaqueadas y lista para abrir; además del Plano de Inspección Ocular, en el que se indica que la urbanización cuenta con la superficie a ceder de equipamiento debidamente alambrada y con letrero conforme a Resolución del 30/03/2010; plano de Análisis de la Estructura Vial y plano Mosaico y Balance de Área.

Que, cursa el Formulario de Datos Técnicos Legal Administrativo, el que nos da la siguiente información: El terreno se encuentra ubicado en la zona Oeste, UV. 139, Tipo B.

Superficie Total según mensura	27.690,88 m ²	
Superficie total según título	21.927,00 m ²	100,00%
Superficie de Áreas de Uso Publico		
Calles y Avenidas entre las mz.28, 31, 40 y una parte entre mz. 29, 30, 35 y del Equipamiento P.	7.784,93 m ²	35,67%
Equipamiento entre mz. 20, 28 y 29	944,67 m ²	4,33 %
Total área de uso publico	8.729,60 m ²	40,00 %
Total área útil	13.097,40 m ²	60,00%

Indica además que el área a ceder corresponde al 40% establecido por el Código de Urbanismo y Obras para trámites posteriores a la O.M.078/2005.- Pagó la tasa de acuerdo a Ordenanza Municipal No. 020/98, urbanización Tipo B, tarifa de 0,80 Bs. /m. la superficie titulada a



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

urbanizar de 21.827,00 m², que corresponde a una fracción del predio con Registro Topográfico PLANO 120-M, con superficie según mensura de 27.690,88 m². La superficie excedente al título de 5.863,88 m², según mensura, queda sujeta a posterior proceso de Urbanización, una vez regularizado el Derecho propietario con la inscripción den Derechos Reales.

Que, cursan los PLANOS DE PARCELAMIENTO APROBADOS, REVISADOS Y RESELLADOS, del proyecto de Urbanización "Jaime Villarroel", de propiedad de James Glen Villarroel, por el Departamento de Topografía, el mismo que cuenta con una superficie según título de 21.827,00 m² y según mensura 27.690,88 m², habiendo el Departamento de Topografía del Gobierno Municipal considerado para el trámite de urbanización, la superficie según título de 21.827,00 m², inmueble que se encuentra registrado en Derechos Reales bajo la Matricula No. 701106005757, asiento 3 de fecha 25 de Abril de 2009.

Que, la Minuta de Cesión de Áreas para usa público, remitida por la Oficialía Mayor de Planificación, ha sido elaborada en virtud a lo establecido en el Código de Urbanismo y Obras, y en el Plan Director del 95 y en el PLOT de 2005, estando los datos técnicos insertos en la misma de acuerdo con lo establecido en las Fichas Técnicas y los Planos de Ubicación y Uso de Suelo elaborados por el Dpto. de Ordenamiento Urbano.

Que, el Certificado Alodial, emitido por Derechos Reales en fecha 16/05/2011, en el que se encuentra registrado el inmueble de propiedad del señor James Glen Villarroel, ubicado en la zona Oeste El bajío, a 7 ½ km UV. 139, con una superficie de 21.827,00 m², con las colindancias establecidas en el mismo documento e inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula No. 7.01.1.06.0005757.

Que, por mandato de lo establecido en el inciso b) del artículo 28 de la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO y en atención al principio de Buena Fe, se presume la licitud de las actividades realizadas por todo servidor público, en el citado proceso.

Que, el Art. 6º y 7º de la Ley 2372 de Regularización del Derecho Propietario establecen la obligatoriedad de los Gobiernos Municipales de registrar en Derechos Reales los predios de Propiedad Municipal

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBE la Minuta de cesión de terrenos a título gratuito para áreas de uso público a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicado en la UV. 139, Distrito Municipal No. 10, en los términos y condiciones establecidos en la misma, dentro del trámite de Urbanización Abierta "JAIME VILLARROEL", de propiedad del señor James Glen Villarroel

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA